

DECRETO N° 833

VISTO:

El expediente N° 13951-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Ballet Amanecer Argentino, por su dedicada labor artística y valioso aporte a la cultura a través de la danza.

Que, el Ballet Amanecer Argentino es una organización no estatal que cuenta con más de 30 años de amplia trayectoria en el ámbito local, nacional, e internacional; constituyéndose en un espacio con una modalidad de trabajo horizontal en el que participan personas de diferentes grupos etarios y sectores sociales, lo que resulta en un espacio de construcción subjetiva, de intercambio, que aportan su potencial para el aprendizaje mutuo.

Que, actualmente cuenta con un staff de más de 70 personas, que realizan una destacada tarea de enseñanza y difusión de las danzas folklóricas argentina y tango, como así también el aprendizaje y difusión de las danzas latinoamericanas, y el apoyo permanente a la diversidad.

Que, en el año 1996 el Ballet Amanecer Argentino realizó su primera gira internacional a Uruguay y Brasil, continuando con una labor artística incansable e ininterrumpida que lo llevó a realizar giras internacionales por países como EE. UU, Colombia, México, Ecuador, Perú, Venezuela, Nepal, Jordania, Japón, Italia, Francia, Alemania, entre otros.

Que, en su gran trayectoria se destacan algunos hitos de su historia como la participación en la película “*Rebelión en los llanos*”, en el cortometraje “*Nochebuena*” que concursó en “*Cannes Short Films*” en Italia. También ha sido premiado como único Ballet con el Galardón Internacional Latinoamericano de Oro 2016, “Mención Máxima Titanium”, entregado en Caracas, Venezuela. En República Dominicana recibió el Premio “El Quisqueyano” por su defensa de la cultura latinoamericana a través de la Danza. En Panamá, fue reconocido con el Premio “Latinoamericano de Oro” como defensores de la Cultura Argentina, en 2017. A nivel nacional ha sido premiado con el galardón “Reina del Plata”, en Buenos Aires; el Premio “Cuna de la Bandera”, en la ciudad de Rosario (Santa Fe); el Premio “Arco de Córdoba”, en Córdoba; entre otros.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título II, artículo 13 de la Ordenanza N.º 5783.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Ballet Amanecer Argentino, por su gran labor artística y valioso aporte a la cultura a través de la danza.

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach
Galván
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo
Viceintendente